

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

22317 Orden EFD/1190/2024, de 22 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, a aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

La Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, («Boletín Oficial de Castilla y León» del 1 de marzo), publicada mediante Resolución de 2 de marzo de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos en el «Boletín Oficial del Estado» del 8, convocó procedimiento selectivo de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por Orden EDU/654/2024, de 25 de junio («Boletín Oficial de Castilla y León» de 3 de julio), aprueba parcialmente el expediente y declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en los mismos a determinados aspirantes que, por tener concedido el aplazamiento en la fase de prácticas, u otras causas, no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a determinados aspirantes, seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, que aparecen relacionados en el anexo a esta orden, con indicación del Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de octubre de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
CUERPO: 0597 MAESTROS				
ESPECIALIDAD: 031 EDUCACIÓN INFANTIL				
***1092*68 A0597	BRUÑA DEL BARRIO, ANA MARIA.	***1092**	01	7,7405
ESPECIALIDAD: 032 LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS				
***7742*35 A0597	DE LUCAS CUESTA, CRISTINA.	***7742**	01	8,5989
ESPECIALIDAD: 038 EDUCACIÓN PRIMARIA				
***5185*68 A0597	LAMAS NIETO, ALEJANDRO.	***5185**	01	9,0042